DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 162/2023

Procedimiento: Licitación Pública N° 09/2023

Objeto: Provisión de Medicamentos para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 19 de julio de 2023 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 30 de junio de 2023, según Acta N° 216, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 09/2023 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 26/2023. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 19 de julio de 2023 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (CUIT 30-50167689-2): Presenta oferta por un total de $7.863.950,80. –

OFERTA Nº 2: PILOÑA S.A. (CUIT 30-70978598-9): Presenta oferta por un monto total de $47.754.315,79.-

OFERTA Nº 3: MEDPHARMA S.A. (CUIT 30-71224223-6): Presenta oferta por un total de $56.573.544,90. –

OFERTA Nº 4: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de $62.551.768,08 (La oferta total en el pedido de cotización fue de $62.551.702,91). –

OFERTA Nº 5: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un total de $10.051.543,00. –

OFERTA Nº 6: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de $32.859.230,00.-

OFERTA Nº 7: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de $43.528.988,74. –

OFERTA Nº 8: FRESENIUS KABI S.A. (CUIT 30-69297195-3): Presenta oferta por un monto total de $379.020,0. –

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.59 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 62 a 147 de la firma Laboratorio Internacional Argentino S.A., 148 a 254 de la firma Piloña S.A., 255 a 304 de la firma Medpharma S.A., 305 a 339 de la firma Ximax S.R.L., 340 a 452 de la firma Droguería Varadero S.A., 453 a 558 de la firma DNM Farma S.A. y 559 a 782 de la firma Fresenius Kabi S.A.

Reunida que fuera la Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas se detecta que la firma Norgreen S.A. (oferta N° 5 según el acta de apertura) no solicitó ni retiró en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización, tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.1.

En virtud de lo expuesto, corresponde rechazar in limine la oferta presentada por la firma Norgreen S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos por el art. 3.1 del PBCP de este proceso licitatorio. (fs. 60)

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 783 a 785).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa que "las ofertas desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitado." (fs.788).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
c) En virtud de los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación requerida.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

a) **Rechazar** la oferta presentada por la firma Norgreen S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos por el art. 3.1 del PBCP.

b) **Declarar desiertos** los renglones 12, 29, 43, 55, 63, 70, 106, 108, 128, 129, 160, 169, 177, 186, 188 y 207 por falta de presentación de ofertas.

c) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 16, 24, 25, 51,79, 80, 84, 107, 111, 119, 155, 174, 175, 187, 208 y 450 unidades de los renglones 82 y 83, al oferente **LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. (CUIT 30-50167689-2)** por un monto total de $ 6.824.390,80.-

d) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1, 2, 4, 7, 11, 18, 20, 23, 27, 28, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 57, 58, 60, 61, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 81, 88, 90, 92, 94, 95, 100, 104, 109, 114, 116, 118, 122, 125, 126, 127, 139, 143, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 158, 161, 162, 163, 164, 167, 170, 171, 172, 173, 184, 185, 189, 192, 193, 194, 195, 200 y 205 al oferente **PILOÑA S.A. (CUIT 30-70978598-9)** por un monto total de $ 10.715.770,07.-

e) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 64, 97, 103, 124, 137, 165 y 182 al oferente **MEDPHARMA S.A. (CUIT 30-71224223-6)** por un monto total de $ 646.817,16.-

f) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 31, 32, 34, 36, 39, 42, 47, 48, 50, 52, 54, 56, 59, 62, 67, 68, 74, 85, 86, 87, 89, 91, 96, 98, 99, 101, 102, 105, 110, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 140, 142, 144, 145, 146, 147, 153, 157, 159, 166, 168, 176, 178, 179, 180, 183, 191, 196, 197, 198, 199, 201, 203, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5) por** un monto total de **$ 31.458.580,59.-**

g) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 14, 26, 30, 33, 49, 53, 65, 93, 138, 141, 202, 204 y 206 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de $8.281.064,30-

h) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 66 y 209 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de $197.866,65-

i) **ADJUDICAR,** de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 181 y 190 al oferente **FRESENIUS KABI S.A. (CUIT 30-69297195-3)** por un monto total de $379.020,00-

Nota aclaratoria a la recomendación de adjudicación: Para los renglones 15, 19, 30, 36, 38, 40, 41, 50, 65, 73, 75, 76, 80, 88, 96, 100, 109, 112, 120, 122, 123, 127, 130, 140, 146, 149, 150, 156, 161, 162, 163, 165, 170, 171, 173, 178, 192, 199 y 209 se formula recomendación ya que conviene la adjudicación de éstos, aunque haya sido la única oferta presentada.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 03 de agosto de 2023.

Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia/MP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Odora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC